TÍTULO: Gestión del Programa Erasmus	**CÓDIGO: IT-06**

Alcance: Grado en Biología y Grado en Biología Sanitaria

Proceso:

1. Al comienzo del curso y como requisito para poder formalizar la matrícula, el estudiante remitirá la propuesta de reconocimiento al decanato de la Facultad (Formulario I), con la firma del coordinador del Programa Erasmus de la Facultad. La propuesta deberá ser acompañada con una información básica sobre el plan de estudios y las asignaturas a cursar. El Decano de la Facultad autorizará, si procede, la formalización de la matrícula, comunicándolo así a Secretaría de Alumnos.

2. Las modificaciones que se pudieran realizar a lo largo del curso deberán ser comunicadas al decanato (Formulario II), siempre con el visto bueno previo del coordinador del Programa Erasmus de la Facultad.

3. Al finalizar su estancia, el estudiante presentará la certificación de sus calificaciones en Secretaría de Alumnos, acompañada de la propuesta de Acta de Calificación (Formulario III) firmada por el Coordinador del Programa Erasmus de la Facultad. En un plazo máximo de 10 días lectivos a partir del momento de su presentación en Secretaría de alumnos, el Decano de la Facultad firmará, si procede, el Acta de Calificación momento a partir del cual podrá ser validada en Secretaría.

4. Los resultados obtenidos y los datos del correspondiente curso académico serán analizados en la memoria académica anual que debe elaborar la Comisión de Calidad; sobre las conclusiones de dicha memoria se propondrán las consiguientes mejoras.

5. La difusión de los resultados entre los grupos de interés se realizará a través de la publicación de la memoria académica utilizando los medios establecidos para ello y cualquier otra vía que decida la Comisión de Calidad.

Anexos:
T-06 a y b Anexo I. Formulario de Créditos a cumplimentar en el intercambio.
T-06 a y b Anexo II. Normas y Procedimientos para la Transferencia de Créditos por estudios realizados en el Marco del Programa Erasmus/Sócrates.
T-06 a y b Anexo II. Exámenes especiales para alumnos de la Facultad que realizan programs de intercambio.

Elaborado: Comisión de Calidad **Fecha: 15-10-09**

IT-06a y b-Anexo I-Programa de Estudios

Universidad de Alcalá

Facultad de Biología

PROGRAMA SÓCRATES/ERASMUS

Programa de Estudios (*Learning Agreement*)

Datos del Estudiante

Apellidos:

DNI / Pasaporte

Nombre (s)

Programa de Intercambio

ERASMUS

Datos académicos

Estudiante matriculado/a en la Facultad - Escuela*:*

Curso:

Universidad de destino: **Centro:**			**Universidad de origen: UNIVERSIDAD DE ALCALÁ** **Centro: Facultad de Biología**		
Código	**Cursos**	**ECTS**	**Código**	**Cursos**	**ECTS**
Suma total de créditos			**Suma total de créditos**		

Firma del estudiante:	Firma Coordinador Departamental: Fdo: Antonia Andrade	Firma El Decano: Fdo: Ricardo Paniagua
Fecha:	Fecha:	Fecha:

Universidad de Alcalá

Facultad de Biología

PROGRAMA SÓCRATES/ERASMUS

Modificación del Programa de Estudios

(*Learning Agreement Changes*)

(a rellenar sólo en casos oportunos)

Datos del Estudiante

Apellidos:

DNI / Pasaporte

Nombre (s)

Programa de Intercambio

ERASMUS

Datos académicos

Estudiante matriculado/a en la Facultad - Escuela:

Curso:

Universidad de destino: **Centro:**			**Universidad de origen: UNIVERSIDAD DE ALCALÁ** **Centro: Facultad de Biología**		
Código	**Cursos**	**ECTS**	**Código**	**Cursos**	**ECTS**
	Suma total de créditos			**Suma total de créditos**	

Firma del Coordinador Institucional:	Firma Coordinador Departamental: Fdo: Antonia Andrade	Firma El Decano: Fdo: Ricardo Paniagua
Fecha:	Fecha:	Fecha:

Universidad de Alcalá

FACULTY OF BIOLOGY
ECTS - EUROPEAN CREDIT TRANSFER SYSTEM
LEARNING AGREEMENT

ACADEMIC YEAR 20 / 20 - FIELD OF STUDY:

Name of student:
Sending institution: Country:

DETAILS OF THE PROPOSED STUDY PROGRAMME - ABROAD/LEARNING AGREEMENT

Receiving institution: Country:

Course unit code (if any) and page no. of the information package	Course unit title (as indicated in the information package)	Number of ECTS credits

if necessary, continue the list on a separate sheet

Student's signature:
Date:

SENDING INSTITUTION	
We confirm that the proposed programme of study/learning agreement is approved.	
Departmental coordinator's signature Date:	Institutional coordinator's signature Date:

RECEIVING INSTITUTION	
We confirm that this proposed programme of study/learning agreement is approved.	
Departmental coordinator's signature Date:	Institutional coordinator's signature Date:

Name of student:
Sending institution: Country

Universidad de Alcalá

FACULTY OF BIOLOGY
CHANGES TO ORIGINAL PROPOSED STUDY PROGRAMME/LEARNING AGREEMENT
(to be filled in ONLY if appropriate)

Course unit code (if any) and page no. of the information package	Course unit title (as indicated in the information package)	Deleted course unit	Added course unit	Number of ECTS credits
.....	.....	☐	☐	.....
.....	.....	☐	☐	.....
.....	.....	☐	☐	.....
.....	.....	☐	☐	.....
.....	.....	☐	☐	.....
.....	.....	☐	☐	.....
.....	.....	☐	☐	.....
.....	.....	☐	☐	.....

if necessary, continue this list on a separate sheet

Student's signature

Date:

SENDING INSTITUTION

We confirm that the above-listed changes to the initially agreed programme of study/learning agreement are approved.

Departmental coordinator's signature	Institutional coordinator's signature
Date:	Date:

RECEIVING INSTITUTION

We confirm by the above-listed changes to the initially agreed programme of study/learning agreement are approved.

Departmental coordinator's signature	Institutional coordinator's signature
Date:	Date:

Universidad de Alcalá

Facultad de Biología

CURSO 20 /20	Convocatoria de: [ ] Febrero [ ] Junio [ ] Septiembre	
Apellidos y nombre del estudiante:	DNI:	Titulación: LICENCIATURA EN BIOLOGÍA

Certificación Académica / *Transcript of Records*

Universidad de Destino:	Centro:		Universidad de origen: UNIVERSIDAD DE ALCALÁ		Centro: FACULTAD DE BIOLOGÍA
Denominación de los Cursos	Calificación	Grado ECTS:	Código y Denominación de los Cursos		Calificación N^{ca}/Calificación

Los datos de este Acta están respaldados por el Programa de Estudios suscrito con anterioridad a la realización de los estudios en el Centro de destino.	El Coordinador Departamental: Antonia Andrade Fecha, Sello y Firma:	El Decano: Ricardo Paniagua Fecha, Sello y Firma:

Universidad de Alcalá

Facultad de Biología

Licenciatura de Biología

Normas y Procedimientos para la Transferencia de Créditos por estudios realizados en el Marco del Programa Sócrates/Erasmus

1.- Créditos ECTS.

Los créditos ECTS representan el volumen de trabajo que el estudiante debe realizar para superar cada unidad de curso. Un año académico tiene asignado 60 créditos y, por regla general, cada semestre equivale a 30 créditos. En aquellas Universidades cuyo curso comprende tres trimestres, cada trimestre equivale a 20 créditos. La utilización de créditos ECTS garantiza la organización de programas razonables en cuanto al volumen de trabajo a lo largo del periodo de estudios en Europa.

2.- Asignación de créditos ECTS.

Se asignan créditos ECTS a todas las unidades de curso impartidas, ya se trate de cursos obligatorios, optativos o trabajos prácticos, a condición de que estas unidades formen parte del programa de estudios oficial de la Facultad y que los trabajos del estudiante sean objeto de una evaluación.

Los créditos ECTS se asignan a los cursos, pero solo se conceden a los estudiantes que completan con éxito los cursos, superando el examen o cualquier otra forma de evaluación de la Universidad de destino.

Si la Universidad de destino no tiene implantado el sistema ECTS, el Decanato establecerá la equivalencia de créditos adecuada para cada caso, a propuesta del Coordinador Departamental de la Facultad del programa Sócrates/Erasmus.

3.- Funciones del Coordinador Departamental del programa Sócrates/ Erasmus.

El Coordinador Departamental del programa Sócrates/Erasmus es la persona encargada de poner en contacto a los estudiantes con el personal docente de la Facultad y de tramitar los aspectos prácticos y académicos inherentes a la aplicación del ECTS. Estas funciones incluyen:

- Guiar y aconsejar al estudiante en la elaboración de un programa de estudios (*Learning Agreement*) que responda, al mismo tiempo, a las exigencias académicas y al interés personal del estudiante. Este programa se elaborará mediante consultas del catálogo informativo ECTS (también denominadas Guía Docente o *ECTS Package*) de las Facultades de origen y de destino.

- Facilitar a los estudiantes la información necesaria para cumplimentar los formularios de candidatura, contrato de estudios y certificación académica (*Transcript of Records*).

- Garantizar la comunicación entre los centros de origen y de destino, con el intercambio de los formularios de candidatura y de las copias firmadas, negociar los programas de estudios y preparar las certificaciones académicas de los estudiantes a su regreso.

- Velar por los estudiantes (tanto los de la propia Facultad que estudian en un centro de destino, como de los estudiantes europeos que eligen estudiar en la Facultad de Biología) mediante contactos regulares, para comprobar que evolucionan favorablemente durante el periodo de residencia en el extranjero.

- Elaborar las propuestas de equivalencias de créditos de los estudiantes con cada estudiante, antes de desplazarse al centro de destino. Estas propuestas serán elevadas al Decano de la Facultad, quien consultará con los docentes u otros miembros del Decanato, si así lo considerase oportuno. En caso de acuerdo, el Decano de la Facultad, el Coordinador Departamental y el estudiante, firmarán el Contrato de Estudios.

- Al regreso del periodo de estudios, el alumno entregará las Certificaciones Académicas obtenidas en el centro de destino y, tras consultar al estudiante, el Coordinador Departamental elevará las Certificaciones Académicas de los estudiantes al Decano de la Facultad para su firma y actualización de los expedientes académicos, en la Secretaría del Centro.

4.- Elaboración del Programa de Estudios.

Los estudiantes acogidos al Programa de Intercambio deben tener acceso a la totalidad de las asignaturas de la Facultad que utiliza el ECTS. Deben cursar asignaturas de curso regulares -no cursos expresamente concebidos para ellos- y se les debe ofrecer la posibilidad de satisfacer las exigencias que requiere el centro de acogida para la obtención de su programa de estudios.

Los ECTS garantizan la organización de programas razonables en cuanto al volumen de trabajo a lo largo del periodo de estudios, tanto para estudiantes del centro de origen que se desplazan a otra Universidad como para los estudiantes europeos que estudian en la Facultad de Biología.

5.- Bibliografía consultada y Documentos de referencia.

- Instrucciones para la elaboración de la Guía Docente de la Titulación de Biología: http://www.uca.es/ordenacion/convergencia/documentos/EEES032.pdf

- Sistema Europeo de Transferencia de Créditos. Guía del Usuario ECTS: http://www.see-educoop.net/education_in/pdf/ects-users-guide-oth-esp-t02.pdf

6. Reconocimiento de Estudios.

La tabla de equivalencias de las calificaciones por países (orientativa), obtenidas durante un intercambio SÓCRATES es la siguiente:

TABLA DE EQUIVALENCIAS DE CALIFICACIONES

Country	Fail	Pass	Satisfactory	Good	Very Good	Excellent
ECTS GRADE	**FX/F**	**E/D+/D/D-**	**C+C/C-**	**B+/B/B-**	**A/A-**	**A+**
Germany	5,6	4-, 4,4+	3-, 3, 3+	2-, 2,2+	1-	1
Austria	5	4	3/4	3	2	(70%>)1
Belgium	0-9	10	11-13	14-16	17-18	19-20
Denmark	0-5	6	7	8-9	10-11	12-13
Spain	**Suspenso 0.0 – 4.9**	**Aprobado 5.0**	**Aprobado 5.0 – 6.9**	**Notable 7.0 – 8.9**	**Sobresaliente 9.0 - 10**	**M. Honor 10 Especial**
Finland		1	1 1/2~	2	2 1/2	3
France	8-9 Échec (E)	10-11 Passable (P)	12-13 Assez-bien (AB)	14-15 Bien (B)	16-17	18-20 Très bien (TB)
Greece	1-4	5-6	6-7	7-8	8-9	9-10
Holland	1-5	6	6 1/2-7	7 1/2-8	8 1/2	9-10
Ireland	Fail	Pass	3rd	2nd/ II	2nd/ I	1
Italy	17 and less	24/18	25,26	27,28,29	30	30 Lode
Portugal	1-9	10-11	12-13	14-15	16-17	18-20
U. K.	Fail	Third Pass	Lower 2nd	Upper 2nd	Upper 2nd	1
Sweden	U*	G*	G+*	VG*	VG+*	VG++*
Switzerland	4<	4	4 1/2	5	5 1/2	6
Iceland	0-3.9	4	4-5,9	6-7.2	7.3-8.9	9-10

* U = Underkant (Fail)- G = Godkand (Pass) - VG= V. II Godklnd (Pass with distinction). Based on the ECTS conversion table (1993).

Tomado de: http://biologia.usal.es/NORMATIVA/Socrabio2.htm

IT-06a y b-Anexo III-Exám espec

EXÁMENES ESPECIALES PARA LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ QUE REALIZAN PROGRAMAS DE INTERCAMBIO

La Junta de Facultad de Biología en la sesión del 14-05-09 ha acordado que aquellos alumnos que estén sujetos a programas de intercambios regulados con otras universidades (Erasmus, SICUE o equivalentes) y que deseen adelantar el examen de la convocatoria de septiembre en alguna asignatura, por encontrarse en la fecha prevista para ese examen en su universidad de destino, deberán solicitarlo por escrito al Coordinador de su programa en la Universidad de Acalá.

El Decano fijará una fecha, comprendida en la primera quincena de julio, para la realización de esos exámenes anticipados, que se guardarán y calificarán junto con los de los alumnos que realicen el examen en la fecha prevista para la convocatoria de septiembre en el calendario.

TÍTULO: Gestión del Programa Sócrates	**CÓDIGO: IT-06**

Alcance: Grado en Biología y Grado en Biología Sanitaria

1º- Se elabora la convocatoria oficial de las plazas de intercambio, surgidas como consecuencia de los acuerdos de intercambio suscritos entre la Facultad de Biología y las Facultades de otras universidades.

2º- El estudiante interesado en el intercambio remitirá la propuesta de reconocimiento al Decanato de la con la firma del coordinador del programa Sócrates de la Facultad (Formulario I). La propuesta deberá ser acompañada con una información básica sobre el plan de estudios y las asignaturas a cursar. El Decano de la Facultad autorizará, si procede, la formalización de la matrícula, comunicándolo así a Secretaría de Alumnos.

3º- Las modificaciones que se pudieran realizar a lo largo del curso deberán contar siempre con el visto bueno del coordinador del programa Sócrates (Formulario II)

4º- Al finalizar su estancia, el estudiante presentará la certificación de sus calificaciones en Secretaría de Alumnos, acompañada de la propuesta de Acta de Calificación (Formulario III) firmada por el coordinador del Programa Sócrates. El Acta de Calificación será ratificada por el Decano, momento a partir del cual podrá ser validada en Secretaría.

5º- Los resultados obtenidos, así como los datos del correspondiente curso académico serán analizados en la memoria académica anual que debe elaborar la Comisión de Calidad; sobre las conclusiones de dicha memoria se propondrán las consiguientes mejoras. La difusión de los resultados entre los grupos de interés se realizará a través de la publicación de la memoria académica utilizando los medios establecidos para ello y cualquier otra vía que decida la Comisión de Calidad.

Anexos:
Anexo I. Formulario I
Anexo II. Formulario II
Anexo III. Formulario III

Elaborado:

Comisión de Calidad

Fecha: 15-10-09